

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS PROCESO: Sistema Único de Información	Código	GPI-SUI.ACC02-210
		Versión	3.0
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		Fecha: 07/03/2025 COPIA CONTROLADA	

1. OBJETO

Realizar actualización tarifaria de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P para el servicio de Aseo, de acuerdo al marco normativo vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia para el servicio de Aseo con la revisión del porcentaje de acumulación, desde la última actualización realizada, de los indicadores: i) Índice de Precios al Consumidor- IPC, ii) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMMLV, iii) Índice de Precios al Consumidor Combinado – IPCC; revisión del costo de disposición final y tratamiento de lixiviados fijado por el operador del sitio de disposición final; verificación de las toneladas de residuos recogidas y transportadas hasta el sitio de disposición final y el número de usuarios del semestre inmediatamente anterior, y finaliza con la realización del cálculo tarifario y el envío de dicho resultado a facturación.

3. DEFINICIONES

CRA: Comisión de Regulación de Agua.

El índice de precios al consumidor (IPC): Mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Metodología tarifaria: Metodología establecida por la Comisión de Regulación competente, por la cual se establecen los costos de la prestación de los servicios públicos y domiciliarios y son la base para el cálculo de las tarifas.

Prestador de Servicios: Ente autorizado por la normatividad vigente para prestar servicios públicos domiciliarios, el cual se ha constituido como una sociedad comercial por acciones o Entidad industrial y comercial del estado.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV): El salario mínimo es la remuneración vital que debe ser proporcional a la cantidad y calidad del trabajo.

Su aumento se define al finalizar cada año y debe garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación. Su valor se define teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor, la meta de inflación para el siguiente año, el incremento del Producto Interno Bruto, PIB; la

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	FECHA 07/03/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 07/03/2025	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 07/03/2025
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------

 Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS		Código	GPI-SUI.ACC02-210
	PROCESO: Sistema Único de Información		Versión	3.0
	PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		Fecha: 07/03/2025	
COPIA CONTROLADA				

productividad de la economía e inclusive la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Usuario: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, cuando es sujeto de facturación.

Tarifa: Es el sistema de precios que permite el cobro de los servicios públicos domiciliarios. Los dos conceptos principales integrantes del sistema tarifario son:

Tonelada: Unidad de medida de la cantidad de residuos recogidos y transportados hasta el sitio de disposición final.

4. DESARROLLO

No.	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Revisar en la página de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico la variación de los indicadores	Ingresar a la página de la CRA entre el quinto y el décimo día del mes y verificar la variación de los indicadores: i) Índice de Precios al Consumidor- IPC, ii) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMMVL, (consultado en la página de la Presidencia), iii) Índice de Precios al Consumidor Combinado – IPCC	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Formatos Excel Dispuestos en la Página de la CRA
2.	Revisar el porcentaje de acumulación de los indicadores.	Si la acumulación de los indicadores supera un 3% respecto de la última actualización realizada se actualizará el costo de cada componente de acuerdo al indicador que le aplique. Si esta condición se cumple se continúa con los pasos 3,4, 5 y 6. De lo contrario el proceso continúa en el paso 8.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	N/A

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	FECHA 07/03/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 07/03/2025	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 07/03/2025
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------

 Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS		Código	GPI-SUI.ACC02-210
	PROCESO: Sistema Único de Información		Versión	3.0
	PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		Fecha: 07/03/2025	

3.	Actualización de la información	Se actualizará el valor del costo medio de referencia según el porcentaje de acumulación del indicador.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Matriz de Cálculo Tarifario
4.	Calcular los nuevos costos medios de referencia	De acuerdo a las formulas recopiladas en la Resolución CRA 720 de 2015. Compiladas en la Res. CRA 943 de 2021	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Matriz de Cálculo Tarifario
5.	Notificar al área Jurídica el nuevo valor del costo medio de referencia	Se notifica vía correspondencia interna (correo electrónico o comunicado oficial) el valor del costo medio de referencia para que se proyecte el correspondiente acuerdo de Junta Directiva y se cite a Junta para su posterior aprobación.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Correo electrónico o Comunicado Oficial
6.	Enviar al área de facturación el resultado de las nuevas tarifas	Dependiendo del valor de la actualización aprobada por Junta se envía al área de facturación vía notificación interna (correo electrónico o comunicado oficial) el valor de las nuevas tarifas	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Envío de Tarifas de Aseo a Facturación
7.	Realizar el documento de publicación en medio masivo.	Vía notificación interna (correo electrónico o comunicado oficial) se envía documento de publicación con el valor de las nuevas tarifas. Dicho documento será enviado a la oficina de Comunicaciones para su posterior publicación y socialización a los usuarios.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Envío de Tarifas de Aseo para Comunicación en Medio Masivo
8.	Revisar el costo de los componentes de Disposición final y Tratamiento de lixiviados.	Se determina mediante el archivo enviado por el operador del sitio de disposición final, El Carrasco, el costo de Disposición final y tratamiento de lixiviados a partir de la división del "valor de disposición y el peso neto".	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Formato Enviado por el Carrasco

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	07/03/2025	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	07/03/2025	Jefe Oficina de Planeación Institucional	07/03/2025

 Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS		Código	GPI-SUI.ACC02-210
	PROCESO: Sistema Único de Información		Versión	3.0
	PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		Fecha: 07/03/2025	
COPIA CONTROLADA				

9.	Determinar el número de usuarios y toneladas dispuestas por estrato y uso	Se descarga el archivo desde el sistema electrónico y se determina el número de usuarios por uso y estrato. Según el archivo enviado por la Dirección de Operaciones se determina las toneladas de residuos recogidas y transportadas.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	N/A
10.	Determinar la existencia de toneladas por usuarios bajo la modalidad de aforos permanentes	A partir de los archivos enviados por la Dirección de Operaciones se determina las toneladas recogidas	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Aforos Permanentes (información enviada a través de Excel)
11.	Calcular la nueva tarifa	De acuerdo a las formulas recopiladas en la Resolución CRA 720 de 2015. Compilada en la Res. CRA 943 de 2021	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Matriz de Cálculo Tarifario
12.	Reportar al área de facturación el nuevo valor de las tarifas	Vía notificación interna se envía el valor de las tarifas	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Envío de Tarifas de Aseo a Facturación
13.	Archivar	Se archiva según las tablas de retención documental de cada área.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Carpetas de Archivo

5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO.

- **RESOLUCIÓN CRA 151 DE 2001**, "Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo".
- **RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015**, "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	07/03/2025	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	07/03/2025	Jefe Oficina de Planeación Institucional	07/03/2025

 Piedecuestana <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACC02-210
	PROCESO: Sistema Único de Información	Versión	3.0
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		Fecha: 07/03/2025	
COPIA CONTROLADA			

público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones"

- Res. CRA 943 de 2021

6. RIESGOS

- La mala calidad de la información enviada por cada responsable de las diferentes áreas.
- La no actualización de los indicadores y costos.
- El diligenciamiento erróneo de la información en la matriz de cálculo.
- El incumplimiento de la normatividad tarifaria vigente.
- El no envío de los archivos al área de facturación, ocasionando una demora en el proceso de facturación.

7. INDICADOR

Cumplimiento de cálculos tarifarios de aseo=

Total, cálculo tarifario para aseo realizado * 100
Total, cálculos que se debieron realizar

8. PUNTO DE CONTROL

- Se enviará los archivos al área de facturación según los tiempos establecidos por la dirección comercial para la liquidación de las tarifas.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	MEDIO DE ENVIO
Directores de Proceso	Inmediata	Correo electrónico institucional

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	FECHA 07/03/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 07/03/2025	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 07/03/2025
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------

 <p>Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACC02-210
	PROCESO: Sistema Único de Información	Versión	3.0
		Fecha:	07/03/2025
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		COPIA CONTROLADA	

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Procedimiento Nuevo	20 de junio de 2017
1.0	Actualización de codificación por modificación de las tablas de retención documental	20 de febrero de 2018
2.0	Actualización	20 de mayo de 2020
3.0	Actualización de la Información y TRD	07 de marzo de 2025

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Mayra Alejandra Becerra Avila	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	María Angélica Ruiz Reyes	Jefe Oficina de Planeación Institucional

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	FECHA 07/03/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 07/03/2025	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 07/03/2025
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------